

DOCUMENTO

REPORTE DEL PAGO DE PATENTES DE LA INDUSTRIA SALMONERA EN CHILE (2012-2022)

AUTOR

Cristopher Toledo

EDICIÓN

Flavia Liberona

Maximiliano Bazán

Valentina Cano

JULIO, 2025

Resumen de hallazgos

- Entre 2012 y 2022, el pago de patentes por parte de la industria acuícola y principalmente la salmonera, se concentró en la región de Los Lagos, que en promedio alcanza el 71% anual del total recaudado de la patente municipal con \$ 1.843 millones y para el caso de la Patente Única de Acuicultura (PUA) en promedio el 56% del total con \$ 3.972 millones, seguida por Aysén y Magallanes.
- Durante el periodo analizado (2012-2022) Puerto Montt es la comuna que más ingresos percibe por recaudación por patente municipal, con un promedio anual de \$785 millones, debido principalmente a la alta concentración de plantas procesadoras de salmón en su territorio. Para el caso de la PUA es la comuna de Cisnes la que en promedio recibió el mayor aporte superando los \$1.434 millones, en el mismo periodo.
- En comunas como Cisnes y Río Verde, los pagos por concepto de patentes (municipales y PUA) representaron hasta un 29% y 28%, respectivamente, del total de ingresos municipales en 2022, evidenciando una fuerte dependencia económica local de estos tributos.
- Según las estimaciones aproximadamente el 92% del total pagado por la PUA corresponde a concesiones destinadas al cultivo de peces exóticos, es decir, salmones, en el periodo analizado.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 4 |
| 1. Patente municipal | 6 |
| 1.1. Pago histórico de la patente municipal agrupado a nivel regional | 7 |
| 1.2. Pago histórico de la patente municipal desagregado a nivel comunal..... | 9 |
| 2. Patente Única de Acuicultura (PUA) | 11 |
| 2.1. Pago histórico de la Patente Única de acuicultura (PUA) agrupada a nivel regional..... | 12 |
| 2.1. Pago histórico de la patente acuícola desagregado a nivel comunal..... | 14 |
| 3. Pago de patentes (acuícola más comercial) y su representación en los ingresos de comunas seleccionadas | 17 |
| Conclusión..... | 19 |
| Referencias | 21 |
| Anexos..... | 22 |

Introducción

Un estudio comparado que analizó el régimen tributario de los principales países productores acuícolas (KPMG International, 2020), incluyendo a Chile, evidenció que naciones como Islas Feroe, Islandia y Noruega mantienen un régimen tributario especial o adicional para las empresas que cultivan salmón. Noruega, primer productor de salmónes a nivel mundial y único país que supera a Chile en este ranking, logró llegar a un acuerdo y aprobar en el parlamento un impuesto adicional sobre la renta del recurso, el cual comenzó a regir a partir del 01 de enero de 2023 (Salmonexpert, 2023).

Las empresas de acuicultura que incluye aquellas que se dedican al cultivo de salmónes en el territorio nacional, se encuentran sujeta al mismo régimen tributario que cualquier otra empresa dedicada al rubro comercial, industrial y/o de manufactura que opera en Chile, es decir, no existe un régimen tributario especial o adicional para estas empresas. Lo único distinto es el cobro de una Patente Única de Acuicultura, que es interpretada como el precio por hectárea que deben pagar los titulares para acceder a la franja costera (bien nacional de uso público), un tributo estándar que solo hace una diferenciación en el pago según la especie (peces exóticos u otros) que se va a cultivar.

En términos generales las empresas en el sector acuícola y en particular las del subsector salmonero que operan en el territorio nacional —al igual que otros contribuyentes— están sujetas al pago de impuesto a la renta (primera categoría), pago por impuesto al valor agregado (IVA) y para aquellas empresas no residentes en Chile tienen un impuesto adicional sobre las utilidades remesadas al exterior, entre otros impuestos. Es importante señalar que debido al sistema tributario que mantiene Chile, estos impuestos se recaudan a nivel central y pasan a ser parte de las arcas fiscales sin una asignación específica. Además, deberán pagar otros tipos impuestos que si quedan a nivel local (municipal), entre estos se encuentran; un impuesto anual al municipio (patente comercial y/o industrial) y como ya dijimos anteriormente un impuesto por la superficie concesionada que les ha sido otorgada para operar, llamado Patente Única de Acuicultura.

En este contexto **el siguiente documento tiene como objetivo compilar y analizar las transferencias que se han realizado a nivel municipal por concepto de pago de patente municipal y Patente Única de Acuicultura que realiza el sector acuícola y el subsector salmonero** en las comunas de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes en donde concentran los centros de cultivo de salmónidos (concesiones acuícolas) y las líneas productivas (plantas de procesamiento), considerando que estos tributos son los más significativos que quedan a nivel local (municipios). Con la recopilación y análisis de estos datos desde Fundación Terram pretendemos establecer el aporte relativo que tiene este sector a nivel municipal y así seguir contribuyendo a la discusión pública sobre el impacto socioeconómico de la industria salmonera en los territorios donde desarrolla y concentra su actividad productiva.

La metodología desarrollada consistió inicialmente en catastrar aquellos titulares que mantienen concesiones acuícolas otorgadas y aquellos titulares que tienen plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos, a partir de los registros de Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) y el Servicio nacional de Pesca (SERNAPESCA), respectivamente. Con este catastro se identificaron las comunas donde operan los mismos titulares, para luego hacer dos consultas vía Ley de Transparencia, la primera fue dirigida a cada municipio a quienes se les consultó por el registro histórico del pago de la patente municipal por parte de los titulares identificados que operan en la industria salmonera y la segunda a la Tesorería General de la República (TGR) a quien se le consultó por el registro histórico de las transferencias realizadas a los municipios por el pago de la Patente

Única de Acuicultura, es decir, en este caso se consideraron todas las empresas acuícolas (independiente de la especie cultivada), para luego estimar el aporte que realiza la industria salmonera. Por último, se recopiló información de los ingresos percibidos de estas comunas para el año 2022, según el presupuesto publicado por Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM). Las cifras fueron sistematizadas para el periodo 2012-2022 y se actualizaron mediante variaciones del índice de precio al consumidor (IPC) a diciembre del 2022.

Este documento se divide en tres partes la primera hace referencia al pago de los titulares de empresas salmoneras de la patente municipal, en donde inicialmente se describe como opera el tributo, para luego compilar y analizar el pago histórico a nivel regional y comunal. La segunda parte sigue la misma estructura que la anterior, pero esta vez analizando la Patente Única de Acuicultura y las transferencias que ha realizado la TGR a los municipios por este concepto, ya que esta es la entidad que recauda y distribuye este impuesto. La tercera parte analiza la representación que tiene la suma de las patentes (municipal y acuícolas) en los ingresos percibidos por los mismos municipios para el 2022.

1. Patente municipal

La patente municipal es un tributo que todo contribuyente debe abonar si desean iniciar cualquier tipo de actividad comercial en el municipio donde registre su domicilio comercial o el domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). Este impuesto funciona como un medio por el cual el municipio recauda recursos financieros, conocidos también como ingresos municipales o rentas municipales, que posteriormente se reinvierten en beneficio de la comunidad local.

Según el Decreto N° 2.385¹ que regula la Renta Municipal, establece (artículo 23) que *el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.*

Asimismo, quedarán gravadas con esta tributación municipal las actividades primarias o extractivas en los casos de explotaciones en que medie algún proceso de elaboración de productos y cuando los productos que se obtengan de esta clase de actividades primarias, se vendan directamente por los productores, en locales, puestos, kioscos o en cualquiera otra forma que permita su expendio directamente al público o a cualquier comprador en general, no obstante que se realice en el mismo predio, paraje o lugar de donde se extraen, y aunque no constituyan actos de comercio los que se ejecuten para efectuar ese expendio directo.

Según el Decreto N° 484, reglamento que regula la aplicación del artículo 23 antes citado, establece que se entenderá como *actividad primaria a todas aquellas actividades económicas que consisten en la extracción de productos naturales, tales como agricultura, pesca, caza, minería, etc. Este concepto incluye, entre otras actividades, la crianza o engorda de animales.*

Como actividades secundarias aquellas que consisten en la transformación de materias primas en artículos, elementos o productos manufacturados o semi facturados y en general todas en las que interviene algún proceso de elaboración, tales como industrias, fábricas, refinerías, ejecución y reparación de obras materiales, instalaciones, etc.

Por último, como actividades terciarias aquellas que consisten en el comercio y distribución de bienes y en la prestación de servicios de todo tipo y, en general, toda actividad lucrativa que no quede comprendida en las primarias y secundarias, tales como comercio por mayor y menor, nacional o internacional.

Considerando estas definiciones **para el caso de la industria salmonera, el pago de la patente municipal estaría asociada a las distintas fases de la cadena productiva**, ya sea la crianza y engorda (actividad primaria), el procesamiento que da origen a las distintas líneas de producción (actividad secundaria) y a la venta nacional e internacional de los productos finales (actividad terciaria). Cabe destacar que según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 2.385 *la patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.*

En cuanto a los **montos que deberán pagar los contribuyentes**, se establece (artículo 24 del Decreto N° 2.385) *que el valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser*

¹ Fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°. 3.063, de 1979, sobre rentas municipales

inferior a una unidad tributaria mensual (UTM) ni superior a ocho mil UTM. Se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas, o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración.

Por su parte el artículo 25 del mismo decreto establece que *en los casos de contribuyentes que tengan sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o importancia económica, el monto total de la patente que grava al contribuyente será pagado proporcionalmente por cada una de las unidades antedichas, considerando el número de trabajadores que laboran en cada una de ellas.*

1.1. Pago histórico de la patente municipal agrupado a nivel regional

A partir de los datos recopilados es posible establecer que en el periodo 2012-2022, se han pagado en promedio anualmente \$ 1.843 millones en la región de Los Lagos, \$ 515 millones en Aysén y \$ 261 millones en Magallanes, por parte de estos contribuyentes. Además, **si bien los montos muestran una tendencia variable, estos han crecido pasando de los \$ 1.696 millones en 2012 a los \$ 3.367 millones el 2022**, lo que representa un crecimiento de un 98% en el periodo, considerando valores agregados para las tres regiones.

Al revisar cómo se distribuye el pago de la patente municipal a nivel regional, es posible observar (ver gráfico 1) que históricamente el mayor pago de este tributo por parte de las empresas salmoneras se concentra en la región de Los Lagos, que en promedio alcanza el 71% anual del total recaudado, seguido de Aysén y Magallanes con un 22% y 8%, respectivamente. La alta concentración del pago de esta patente en la región de Los Lagos se explica, en gran medida, porque fue en este territorio —específicamente en la provincia de Chiloé— donde la industria salmonera se instaló inicialmente, recibiendo las primeras concesiones para el cultivo de salmónidos. A esto se suma que, hasta el año 2022, la región concentraba 38 de las 50 plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos (ver anexo 1) existentes en las regiones analizadas, una cifra considerablemente superior en comparación con Aysén y Magallanes (SERNAPESCA, 2022).

La región de Los Lagos registra un primer peak en el año 2013, con un total de \$1.423 millones recaudados, cifra que se vincula con la recuperación progresiva del sector tras la crisis sanitaria provocada por el virus ISA, cuyo brote se originó en esta misma región a mediados de 2007 y tuvo sus impactos socioeconómicos más críticos hacia 2010 (Toledo, 2023). Posteriormente, en 2016, se produce la mayor caída del período, con una disminución del 24% respecto al año anterior, alcanzando un total de \$827 millones. Esta baja se relaciona, en parte, con un menor volumen de cosechas, producto de la ocurrencia los eventos de Florecimientos Algales Nocivos (FAN), registrados ese año en la zona (Fundación Terram, 2019). A partir de 2017 se observa una recuperación sostenida en el pago de este tributo, alcanzando un nuevo máximo en 2020, cuando la recaudación supera los \$3.380 millones. Sin embargo, en los años siguientes —2021 y 2022— se observa una nueva caída, con una disminución del 16% anual en cada caso.

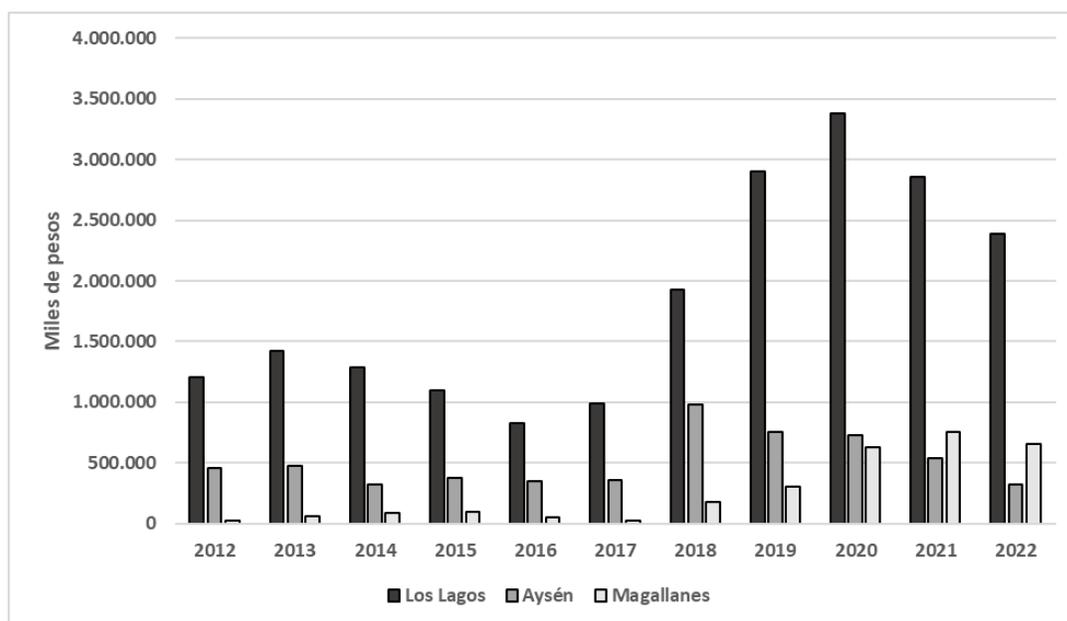
Por su parte, la región de Aysén exhibe una evolución distinta a la observada en Los Lagos. Entre 2012 y 2017, el pago de la patente municipal en esta región se mantiene relativamente estable, con un promedio anual de \$390 millones. En 2018, sin embargo, se registra un aumento significativo del

172% respecto del año anterior, alcanzando un máximo de \$978 millones, el valor más alto del período analizado. Este incremento se relaciona con el aumento en las cosechas de salmónidos registrado en 2017, que incluso superó al de la región de Los Lagos. A partir de 2019, los montos comienzan a disminuir, consolidando una tendencia a la baja que se extiende hasta 2022. Esta caída permite que Magallanes supere a Aysén en recaudación por concepto de patente municipal en los últimos años del período. La diferencia en los montos recaudados entre Aysén y Los Lagos puede explicarse, en parte, por la menor diversificación de actividades dentro de la cadena productiva del salmón en esta región, que se concentra principalmente en el cultivo y no en el procesamiento de los salmones cosechados. Para 2022, Aysén contaba con solo dos plantas procesadoras de salmónidos, ambas pertenecientes a la empresa Marine Harvest y ubicadas en Puerto Chacabuco (SERNAPESCA, 2022). Cabe recordar que en 2016 un incendio destruyó completamente la planta procesadora de la empresa Friosur en esa misma localidad (Salmonexpert, 2018). Si bien la infraestructura fue posteriormente restaurada, según el sitio web de la empresa, actualmente no estaría procesando salmónidos (Friosur, 2025).

Por último, en la región de Magallanes, con cifras menores en el pago de la patente municipal, se puede observar que durante el periodo 2012-2017, mantiene un pago promedio anual de \$ 59 millones. Para luego, a partir de 2018 comenzar un incremento de estos montos, que alcanzan un máximo el 2021 con \$ 752 millones, siendo el registro más alto de todo el periodo que equivale a un crecimiento de un 20%, respecto del año anterior. Además, para los dos últimos años Magallanes supera en cuanto a recaudación a la región de Aysén en un 40% y 101%, para el 2021 y 2022, respectivamente. Esta región a diferencia de las anteriores registra menores cantidad de cosecha de salmones para todos los años analizados, sin embargo, mantiene 10 plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos de las 50 que se ubican en las tres regiones consideradas (SERNAPESCA, 2022). Esto explica la mayor recaudación de la región de Magallanes en relación con Aysén, durante los últimos años analizados.

Cabe destacar que si bien el pago de la patente municipal no está establecido directamente en función del nivel de cosechas de salmónidos que tengan las empresas, la relación que se observa entre estas variables se debe a que la cantidad de cosechas de cada año forma parte del patrimonio de las empresas, y esto a su vez, incide en el cálculo del capital propio que se utiliza como referencia para el pago de la patente municipal, por lo tanto, una menor o mayor cantidad de cosecha de salmónidos provocará una baja o alza en el pago de la patente, respectivamente.

Gráfico 1. Detalle del pago total de la patente municipal agrupado a nivel regional, 2012-2022



Fuente: elaboración propia a partir solicitud mediante Ley de Transparencia a nivel municipal durante abril de 2023.
Nota: los valores anuales han sido actualizados a diciembre de 2022, mediante variación del IPC.

1.2. Pago histórico de la patente municipal desagregado a nivel comunal

Considerando el promedio anual del pago de la patente municipal en el periodo 2012-2022, podemos observar (ver gráfico 2) que, entre las tres primeras comunas con mayor recaudación en las regiones analizadas se encuentran **Puerto Montt, Aysén y Quellón, que en conjunto concentran el 57% del promedio anual recaudado de este tributo.**

En primer lugar, se encuentra **Puerto Montt** que lidera esta recaudación con un promedio anual de \$ 785 millones, concentrando el mayor porcentaje (29%) en pagos de patente a nivel municipal y representando un 43% de los municipios que más contribuyen -con este tipo de recaudación- a la región de Los Lagos.

Este aporte se explicaría por las numerosas plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos, siendo la comuna que mantiene la mayor cantidad instaladas (SERNAPESCA, 2022), correspondientes a 18 de un total de 38 que se ubican en la región de Los Lagos (ver anexo 1). Así mismo, resaltan las concesiones otorgadas para el cultivo de salmones, ya que representan un 8% del total de la superficie concesionada para los mismos fines en la región.

En segundo lugar, se posiciona la comuna de **Aysén** con un promedio anual de \$ 381 millones, representando en promedio un 14% del total recaudado a nivel municipal y un 74% de la región de Aysén. Al igual que Puerto Montt, esta comuna concentra un número significativo de concesiones otorgadas para la industria salmonera para el periodo analizado, que alcanza un 38% del total de la superficie de concesiones otorgadas para esta industria en la región de Aysén (SUBPESCA, 2024).

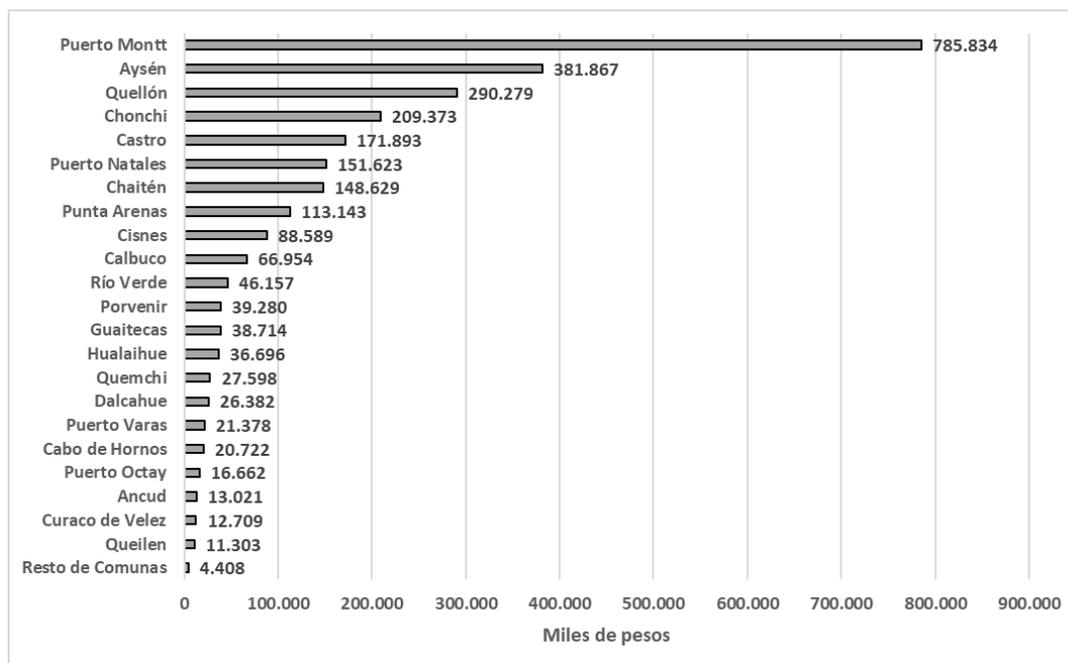
Además, es la única comuna que mantiene plantas (2) autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos en la región de Aysén, según los registros de SERNAPESCA (2022).

En tercer lugar, se ubica **Quellón** con un promedio anual de \$ 290 millones, que representan en promedio un 11% del total recaudado a nivel municipal y un 16% de Los Lagos. Al igual que las anteriores comunas, en Quellón se concentra el 8% del total de superficie concesionada para el cultivo de salmónidos de la región de Los Lagos y es la segunda comuna con mayor cantidad de plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos con un total de 8 de las 38 que se ubican en Los Lagos (SERNAPESCA, 2022).

Adicionalmente, es posible observar (ver gráfico 3) la importancia que tiene la **provincia de Chiloé** en la recaudación del pago de la patente municipal. Al sumar la representación que tienen las comunas que conforman esta provincia, es posible establecer que, en su conjunto alcanzan una recaudación promedio anual de \$ 771 millones en pago de patente municipal, posicionando a esta provincia —y sus comunas—solo después de Puerto Montt en el pago de este tributo, representando en promedio un 28% del total recaudado.

Como ya hemos mencionado anteriormente, este importante aporte se debe a que en esta provincia es donde la industria se instala inicialmente y donde mantiene un gran número de concesiones otorgadas, representando casi la mitad del total de concesiones otorgadas en la región de Los Lagos para el cultivo de salmónidos. Además, mantendrían 16 plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos de las 38 que se registran en Los Lagos (ver anexo 1) (SERNAPESCA, 2022).

Gráfico 2. Detalle del pago promedio anual de la patente municipal desagregado por comuna, 2012-2022



Fuente: elaboración propia a partir solicitud mediante Ley de Transparencia a nivel municipal durante abril de 2023.

Nota 1: los valores anuales han sido actualizados a diciembre de 2022, mediante variación del IPC.

Nota 2: resto de comunas incluyen el promedio anual de Quinchao, Coyhaique, Cochamó, Purranque, San Pablo y Fresia.

2. Patente Única de Acuicultura (PUA)

Según la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), Decreto 430² (artículo 84) establece que los titulares de concesiones pagarán anualmente, una PUA, de beneficio fiscal, correspondiente a 2 UTM por hectárea, salvo en el caso de concesiones o autorizaciones de acuicultura cuyo proyecto técnico considere peces exóticos, las que pagarán **20 UTM por hectárea**, diferenciación que comienza a regir a partir del año 2010³. *Por las concesiones y autorizaciones de acuicultura de superficie inferior a una hectárea se pagará la patente antes indicada en la proporción que corresponda.* El mismo artículo 84 establece que si existieran casos en los que el centro de cultivo a que se refiere la concesión no sea usado en los cincuenta y cuatro meses anteriores y no proceda la aplicación de la causal de caducidad por falta de operación, se pagará adicionalmente **10 UTM por cada hectárea durante cada año de no uso**, el que se eximirá del pago adicional solo en los casos descritos por la misma Ley (artículo 84). Además, se establece que el no pago de esta patente será una causal de caducidad, según lo establecido en el artículo 142.

² Fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

³ Antes del año 2010 no existía una diferenciación en el pago de la PUA según el tipo de cultivo y el monto correspondía a 2 UTM, posterior al 2010 y hasta el 01 abril de 2012, se hace una diferenciación en el pago considerando tipo de cultivo, elevando el pago de la patente para peces exóticos a 10 UTM, lo que a partir de 02 de abril de 2012 sube a 20 UTM, que es lo que se mantiene en la actualidad.

El producto del pago realizado por las empresas de acuicultura se distribuirá entre las regiones y comunas del país de la siguiente forma:

- 1) ***El 50% se incorporará a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que anualmente se le asigne, en el Presupuesto Nacional, a la región correspondiente a la concesión o autorización de acuicultura. La Ley de Presupuestos de cada año incluirá en los presupuestos de los gobiernos regionales pertinentes, estas cantidades;***
- 2) ***El 50% restante corresponderá a las municipalidades de las comunas en que estén ubicadas las concesiones o autorizaciones de acuicultura. El Servicio de Tesorerías pondrá a disposición de las municipalidades los recursos a que se refiere el presente numeral, dentro del mes subsiguiente al de su recaudación.***

En las siguientes secciones revisaremos y analizaremos aquellos montos que son transferidos por parte de la TGR a nivel municipal según la ubicación de las concesiones otorgadas para la acuicultura, los que corresponden al 50% del monto total de la PUA que es pagada por los titulares.

2.1. Pago histórico de la Patente Única de acuicultura (PUA) agrupada a nivel regional

Al agrupar a nivel regional los montos transferidos hacia los municipios por la TGR, se observa que durante el período 2012–2022 se transfirieron, en promedio anual, \$3.972 millones a la región de Los Lagos, \$2.577 millones a Aysén y \$792 millones a Magallanes. Además, el análisis muestra una tendencia creciente en la recaudación total por concepto de esta patente, que en conjunto pasó de \$3.266 millones en 2012 a \$10.056 millones en 2022, lo que representa un aumento del 208% en el período.

Este crecimiento sostenido se explica principalmente por el aumento del valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM), que se ha incrementado en un 52% durante esos años. En contraste, la expansión de la superficie concesionada ha sido mucho más moderada: entre 2012 y 2022, creció un 14% en el caso de concesiones destinadas al cultivo de peces exóticos (como el salmón) y un 8% en concesiones para otros tipos de cultivo.

Debido a que el pago de la patente acuícola se realiza por hectáreas concesionadas, la distribución de los montos transferidos depende de esta variable. Para el 2023, Los Lagos concentra la mayor superficie de concesiones otorgadas para la acuicultura (71%), que asciende a más de 19 mil hectáreas, de las cuales un 37% están destinadas para el cultivo de salmones y el resto de superficie (63%) para otros grupos de especies⁴. Le sigue la región de Aysén que concentra un 21% de la superficie concesionadas para la acuicultura, con un total de 5.896 hectáreas de las cuales casi en su totalidad (99,7%) están destinadas para el cultivo de salmones. Por último, se encuentra la región de Magallanes que concentra un 8% de las concesiones para acuicultura, con un total de 2.322 hectáreas de las cuales un 92% se destinan para cultivo de salmones (SUBPESCA, 2024).

⁴ Entre estas se encuentran: Abalones o Equinodermos, Algas y Moluscos, los que suman una superficie total de 12.483 hectáreas en la región de Los Lagos.

Para este análisis debemos tener en consideración que debido a la crisis sanitaria que se inició a mediados de 2007 en la región de Los Lagos (específicamente en Chiloé), producto del brote del virus anemia infecciosa del salmón (ISA por su sigla en inglés) y que luego se extiende a la región de Aysén, se estableció una moratoria a la entrega de nuevas concesiones en estas regiones para el periodo 2010-2020, que tenía por objetivo suspender el ingreso de solicitudes y el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura cuyo proyecto técnico considerara peces. Se excluían aquellas solicitudes que a la fecha de publicada la Ley contaran con proyecto técnico aprobado por SUBPESCA, lo que hizo posible el otorgamiento de nuevas concesiones en el periodo de la moratoria, como veremos más adelante. Si bien la moratoria terminó en 2020, actualmente se mantiene vigente una declaración de no disponibilidad de Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA) para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura en las tres regiones analizadas, según las Resoluciones Exentas: N°903 para Los Lagos, N°902 para Aysén, ambas del año 2020 y la N°3264 para Magallanes del año 2016⁵.

Al observar la distribución del pago de la PUA para las tres regiones analizadas (ver gráfico 3), podemos observar que **la región de Los Lagos concentra el mayor aporte de estos ingresos**, los que representan en promedio anualmente un 56% del total de ingresos que son transferidos a nivel municipal en el periodo 2012-2022, por este concepto. Los montos que han sido transferidos a las comunas que se encuentran en esta región han experimentado un crecimiento de un 160%, pasando de los \$ 2.107 millones el 2012 a los \$ 5.480 millones el 2022. Lo anterior, se explica principalmente, como ya mencionamos anteriormente, al crecimiento en el valor de la UTM, ya que la superficie concesionada aumentó levemente⁶, durante este periodo.

Con una representación menor, se encuentra la región de Aysén que concentra en promedio anualmente el 35% del total de pago de patente acuícola que es transferido a los municipios que componen las regiones analizadas. Los montos que han sido transferidos a las comunas que se encuentran en esta región han experimentado un crecimiento de un 211%, pasando de los \$ 1.065 millones el 2012 a los \$ 3.315 millones el 2022. Si bien este crecimiento se explica por el aumento del valor de la UTM, también en parte, se debe a las 488 hectáreas de concesiones que se otorgaron para el cultivo de salmones, durante este periodo. El otorgamiento de estas concesiones acuícolas, a pesar de la moratoria antes mencionada, se debe a que las solicitudes mantenían proyecto técnico aprobado antes de que entrara a regir la moratoria en abril de 2010⁷.

Finalmente, la región de Magallanes concentra un menor porcentaje de transferencias por pago de la PUA, con un promedio anual de 10%, respecto del total de las regiones analizadas. Sin embargo, los montos que han sido transferidos a las comunas que se encuentran en esta región han experimentado el mayor crecimiento, respecto de las otras dos regiones (Los Lagos y Aysén), alcanzando un 1.245%, pasando de los \$ 93 millones el 2012 a los \$ 1.260 millones el 2022. Este crecimiento se debe en gran parte a la cantidad de superficie concesionada que fue otorgada para la acuicultura en el periodo 2012-2022, lo que representa un 84% de la actual superficie concesionada en la región. En este periodo se otorgaron un total de 1.944 hectáreas de concesiones para la acuicultura de las cuales un 90% están destinadas para cultivo de salmones, lo cual se explica por la moratoria que se estableció para las regiones de Los Lagos y Aysén, lo que provocó una presión por nuevas concesiones para el cultivo de salmones en la región de Magallanes.

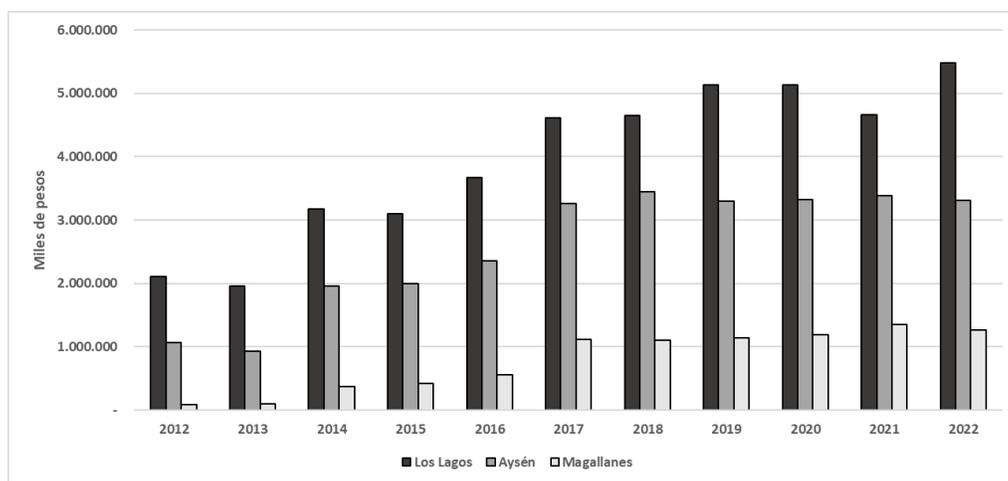
⁵ Para más detalle sobre moratorias y no disponibilidad de AAA en las regiones Los Lagos, Aysén y Magallanes ver cartilla "El régimen jurídico-ambiental de la salmonicultura en Chile (Paredes & Martínez, 2020).

⁶ En el periodo 2012-2022, en la región de Los Lagos se otorgaron un total de 90 hectáreas de concesiones para salmónidos y 1.023 hectáreas para algas y moluscos.

⁷ Ver Ley 20.434 de 2010 que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en Materia de Acuicultura.

Si bien los montos que hemos analizado corresponden al sector acuícola, podemos establecer que la contribución que realiza el sector industrial salmonero al pago de la PUA es el más significativo en comparación con otros cultivos, debido al número y superficie de concesiones otorgadas que mantiene actualmente esta industria y también a que estas empresas pagan un tributo mayor, el que asciende a 20 UTM por hectárea versus 2 UTM por hectárea que pagan otros cultivos no salmoneros. Considerando estas variables es posible establecer que los titulares que mantienen concesiones para el cultivo de peces exóticos, es decir, salmones, representan aproximadamente un 92% del pago total anual de la PUA, en el periodo analizado.

Gráfico 3. Transferencia de la Patente Única de Acuicultura a los municipios, agrupado a nivel regional, 2012-2022



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) y solicitud mediante Ley de Transparencia a la Tesorería General de la República (TGR) durante febrero de 2023.

Nota 1: los valores anuales han sido actualizados a diciembre de 2022, mediante variación del IPC.

2.1. Pago histórico de la patente acuícola desagregado a nivel comunal

Al analizar las transferencias realizadas por la TGR a nivel municipal (ver gráfico 4), se puede apreciar una diferencia significativa de las transferencias realizadas a las comunas de Cisnes y Aysén (ambas ubicadas en la región de Aysén) con el resto de las comunas. Estas dos comunas concentran el 33% del total de pago promedio anual de la PUA.

Cisnes es la comuna que recibe el mayor aporte promedio anual, superando los \$ 1.434 millones durante el período 2012-2022. En este periodo la comuna mostró un crecimiento de un 196% en la transferencia de este tributo, pasando de \$ 642 millones el 2012 a los \$ 1.903 millones el 2022. Esta tendencia es la esperada considerando que actualmente la comuna mantiene la mayor cantidad de superficie de concesiones otorgadas para el cultivo de salmones, alcanzando un 22% del total que se mantiene en las regiones analizadas (Los Lagos, Aysén y Magallanes) y un 57% de la superficie concesionada para los mismos fines en la región de Aysén (SUBPESCA, 2024). Cabe destacar que,

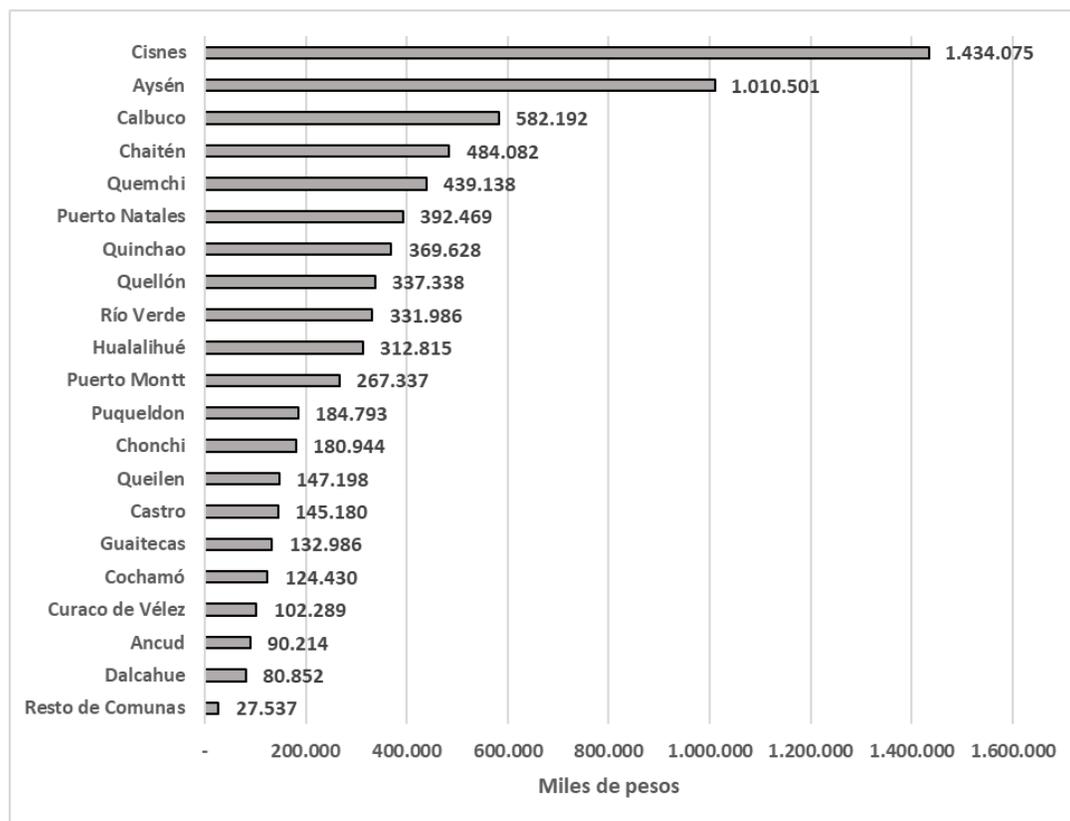
según resultados del CENSO 2017, esta comuna mantiene una población relativamente pequeña en comparación con otras comunas que reciben este tributo, con solo 6.517 personas (INE, 2017).

En segundo lugar, se encuentra la comuna de Aysén, que en promedio anualmente supera los \$ 1.010 millones en transferencias desde la TGR hacia el municipio, entre 2012-2022. En este periodo, Aysén experimentó un significativo aumento del 235% en la transferencia de este tributo, pasando de \$ 351 millones en 2012 a \$ 1.242 millones en 2022. En la actualidad, esta comuna mantiene un 15% de la superficie concesionada otorgada total para el cultivo de salmones de las tres regiones analizadas y 38% de la superficie concesionada para los mismos fines de la región de Aysén. Cabe destacar que las comunas de Cisnes y Aysén concentran actualmente el 95% de la superficie concesionada otorgada para el cultivo de salmones en la región de Aysén y un 36% del total que existe en las regiones analizadas (SUBPESCA, 2024), lo cual permite posicionarlas como las comunas de mayor importancia en cuanto al pago de este tributo. En comparación con Cisnes, esta comuna mantiene una población un poco mayor de 23.959 personas (INE, 2017).

Un poco más abajo se encuentran las comunas de Calbuco, Chaitén y Quemchi, todas ubicada en la región de Los Lagos, que reciben transferencias anuales promedio entre los \$ 439 millones y \$ 582 millones. Todas estas comunas mantienen una tendencia creciente en el pago del tributo, para los casos de Calbuco y Quemchi el crecimiento es mayor a un 200%, mientras que en Chaitén es del 160%.

Con menores transferencias se encuentran las comunas ubicadas en la región de Magallanes. En el sexto lugar se encuentra Puerto Natales y en el noveno Río Verde (comuna con una pequeña población de 617 personas), con un promedio anual de \$ 392 millones y \$ 331 millones, en el periodo 2012-2022, respectivamente. Como dijimos anteriormente en esta región un 92% de las concesiones otorgadas estarían destinadas para el cultivo de salmones, de las cuales un 91% se concentra en estas comunas, siendo otorgadas en su mayoría en el periodo 2012-2019, lo que demuestra la importancia que tienen ambas comunas en el pago de esta patente y explica el crecimiento significativo que han experimentado. La comuna de Río Verde pasó de recibir un poco más de \$ 34 millones el 2012 a más de \$ 594 millones el 2022, lo que representa un crecimiento de 1.607%. Por su parte, Puerto Natales pasó de recibir \$ 45 millones el 2012 a más de \$ 568 millones el 2022 lo que representa un crecimiento de 1.159%. Estas comunas son las que muestran una mayor tasa de crecimiento relativa en el periodo 2012-2022.

Gráfico 4. Transferencia promedio anual de Patente Única de Acuicultura desagregado por comuna, 2012-2022



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) y solicitud mediante Ley de Transparencia a la Tesorería General de la República (TGR) durante febrero de 2023.

Nota 1: los valores anuales han sido actualizados a diciembre de 2022, mediante variación del IPC.

Nota 2: resto de comunas incluyen el promedio anual de Puyehue, Purranque, Puerto Varas, Cabo de Hornos, Maullin, Punta Arenas y Puerto Octay.

3. Pago de patentes (acuícola más comercial) y su representación en los ingresos de comunas seleccionadas

Para poner en perspectiva el pago de estos tributos (patente municipal y PUA) por parte de las empresas salmoneeras y acuícolas en los territorios donde operan, en la tabla 1 hemos seleccionado aquellas comunas que mantienen para el 2022 un pago total de patentes (municipal más acuícola) mayor a \$ 100 millones, para luego establecer la representación de la suma de estos tributos sobre los ingresos percibidos por la comuna para el mismo año según SINIM (2023).

Considerando las comunas con mayor pago total de patentes, podemos observar (ver tabla 1) que para el 2022 **la comuna que alcanza la mayor suma en el pago de las patentes es Cisnes con \$ 1.993 millones**, en donde un 96% de este total corresponde a las transferencias por pago de la PUA. Además, esta comuna coincide con ser la que mantiene mayor representación de estos tributos respecto de los ingresos percibidos para el mismo año, **alcanzando un 29%**.

En segundo lugar, se posiciona la comuna de Aysén con un total de \$ 1.449 millones en pago de patentes, en donde un 86% de este total corresponde transferencias por pago de la PUA. Esta comuna se posiciona en el tercer lugar en cuanto a la representación de estos tributos respecto de los ingresos percibidos, **alcanzando un 14%** para el 2022.

En tercer lugar, se encuentra Puerto Montt sumando un total de \$ 1.363 millones para el 2022, de este total –al contrario de lo que ocurre con las anteriores comunas– un 79% corresponde al pago de la patente municipal. A pesar de estar entre las comunas que reciben mayor pago y transferencia por estos tributos, el total del pago de patentes para este año tienen una representación de solo un 2% de los ingresos percibidos por la comuna. Esta baja representación se debe a que, para el 2022, Puerto Montt percibió ingresos totales por \$ 67.566 millones, significativamente mayores a lo que registra Cisnes y Aysén, con \$ 6.874 millones y \$ 10.092 millones, respectivamente (SINIM, 2023).

Otras comunas que destacan en el pago y transferencias de patentes por la representación que tienen respecto de los ingresos que percibieron para el 2022, son Río Verde, Chaitén y Quemchi, que llegan a un 28%, 14% y 13%, respectivamente. Todas estas comunas mantienen una predominancia de las transferencias por pago de la PUA.

Para aquellas comunas que presentan bajos niveles de ingresos municipales, los tributos pagados por las empresas acuícolas y salmoneeras pueden representar una fuente relevante de financiamiento. Si bien este aporte no es negativo en sí mismo —e incluso puede contribuir al desarrollo local—, también puede generar situaciones de vulnerabilidad fiscal ante eventuales interrupciones o fluctuaciones en la actividad económica que lo origina. En el caso de la industria salmoneera, dicha actividad está expuesta a diversos riesgos ambientales, sanitarios y de mercado. Esta problemática afecta particularmente a comunas como Cisnes, Río Verde, Aysén y Chaitén, donde el pago de patentes comerciales y/o acuícolas representa una proporción considerable de los ingresos totales municipales, según los datos analizados.

Junto con este riesgo económico, también debe considerarse la posibilidad de que dicha dependencia derive en formas de captura política, en las que la influencia de la industria sobre las decisiones municipales se vea facilitada por su peso en el financiamiento local. Este escenario puede afectar la autonomía de las autoridades comunales, limitando su capacidad de fiscalización, planificación y toma de decisiones, y generando conflictos de interés que debilitan los principios de transparencia y gobernanza democrática.

Cabe enfatizar que los riesgos descritos no radican en que la industria salmonera contribuya con montos elevados a las finanzas públicas —lo cual es justo y necesario, considerando su alta rentabilidad y el uso intensivo de bienes comunes—, sino en la concentración directa de estos recursos en municipios que, en muchos casos, pudieran presentar limitadas capacidades institucionales. Esta situación se agrava ante la ausencia de mecanismos de redistribución y de resguardos que garanticen una gobernanza sólida, capaz de prevenir la captura de decisiones por parte de actores privados con intereses particulares.

Tabla 1. Pago total de patentes (municipal y acuícola) y su representación (%) respecto del total de ingresos percibidos por las comunas para el 2022, en miles de pesos.

| Comuna | Ingresos de la comuna en 2022 | Aporte total de patentes (comercial y acuícola) | Representación (%) | Población según CENSO 2017 |
|------------------------|-------------------------------|---|--------------------|----------------------------|
| Cisnes | 6.874.452 | 1.993.102 | 29% | 6.517 |
| Río Verde | 2.626.523 | 736.355 | 28% | 617 |
| Aysén | 10.092.436 | 1.449.253 | 14% | 23.959 |
| Chaitén | 5.609.980 | 799.886 | 14% | 5.071 |
| Quemchi | 5.197.975 | 701.350 | 13% | 8.352 |
| Calbuco | 10.265.992 | 957.775 | 9% | 33.985 |
| Guaitecas | 2.777.001 | 195.496 | 7% | 1.843 |
| Quinchao | 7.460.647 | 515.071 | 7% | 8.088 |
| Cochamó | 2.835.805 | 164.043 | 6% | 4.023 |
| Puerto Natales | 14.773.952 | 840.584 | 6% | 21.477 |
| Quellón | 16.996.204 | 843.576 | 5% | 27.192 |
| Puqueldón | 5.261.686 | 244.396 | 5% | 3.921 |
| Chonchi | 12.590.409 | 546.225 | 4% | 14.858 |
| Queilén | 5.612.157 | 207.252 | 4% | 5.385 |
| Puerto Octay | 4.233.844 | 153.292 | 4% | 8.999 |
| Curaco de Vélez | 5.370.753 | 142.280 | 3% | 3.829 |
| Puerto Montt | 67.566.019 | 1.363.988 | 2% | 245.902 |
| Dalcahue | 10.787.829 | 153.611 | 1% | 13.762 |
| Castro | 31.349.385 | 348.866 | 1% | 43.807 |
| Ancud | 25.364.188 | 125.551 | 0,5% | 39.991 |
| Punta Arenas | 61.179.264 | 160.431 | 0,3% | 131.592 |

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), solicitud mediante Ley de Transparencia a la Tesorería General de la República (TGR) durante febrero de 2023 e INE, (2017).

Nota: las comunas que se muestran son aquellas que suman un pago total en patentes mayor a \$ 100 millones.

Conclusión

Entre los tributos que deben pagar las empresas que operan en el sector acuícola y en particular en la industria salmonera, se encuentran, entre otras, la patente municipal (comercial y/o industrial) y la PUA asociada a las concesiones que han sido otorgadas a estos titulares para el cultivo de salmónes y otras especies. En el caso de la patente municipal, esta es pagada directamente a los municipios donde los titulares mantienen su domicilio comercial y para la PUA, es pagada a la TGR quien posteriormente transfiere el 50% de este pago a las municipalidades de las comunas en que estén ubicadas las concesiones o autorizaciones de acuicultura y el otro 50% es entregado desde la TGR via FNDR a las regiones donde se origina el pago. Desde el punto de vista económico la PUA es el precio que deben pagar los titulares por acceder a un bien nacional de uso público como es la zona o franja costera.

A nivel regional Los Lagos concentra las transferencias y pagos de estas patentes. Para el caso de la patente municipal, esta región concentró en promedio anualmente el 71% del total con \$ 1.843 millones y para el caso de la PUA en promedio el 56% del total con \$ 3.972 millones. Le sigue Aysén y Magallanes que en promedio anualmente concentraron el 22% y 8% de los pagos de patente municipal y el 35% y 10% del total de transferencias por PUA, respectivamente.

Para el caso del pago de la patente municipal en promedio anualmente se concentra en las comunas de Puerto Montt, Aysén y Quellón, con \$ 785 millones, \$ 381 millones y \$ 290 millones, respectivamente, en el periodo 2012-2022. Para el caso de las comunas de Puerto Montt y Quellón, los pagos coinciden con que en estas comunas no solo existen concesiones salmoneras, también se mantiene la mayor cantidad de plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos con 18 y 8, respectivamente, de las 50 que se registran en las regiones analizadas. Para el caso de Aysén si bien existen solo 2 plantas de procesamiento registradas, los montos del pago de patente estarían asociadas a las concesiones que se encuentran otorgadas para el cultivo de salmónidos.

En cuanto al pago de la PUA, en promedio anualmente en el periodo 2012-2022 las transferencias se concentran en las comunas de Cisnes, Aysén y Calbuco con \$ 1.434 millones, \$ 1.010 millones y \$ 582 millones, respectivamente, estas comunas a la vez son las que mantienen mayor cantidad de hectáreas de concesiones acuícolas otorgadas, las que suman un 27% del total de concesiones acuícolas otorgadas en las regiones analizadas.

Al analizar las comunas que tienen una mayor dependencia del pago de estos tributos, respecto de los ingresos que perciben en su presupuesto para el año 2022, podemos concluir que **Cisnes y Río Verde son las comunas que mantiene una mayor dependencia, ya que la suma de la PUA y patente municipal representa un 29% y 28% de sus ingresos, respectivamente**. Además, Cisnes es la comuna que para este año (2022) registró los mayores ingresos por el pago de estas dos patentes, alcanzando un monto cercano a los \$ 2.000 millones.

Cabe destacar que la actual legislación permite que las concesiones y autorizaciones de acuicultura — que en este documento hemos analizado en relación a los tributos que pagan— sean transferibles y, en general, susceptibles de negocio jurídico. Incluso es posible constituir hipotecas sobre estas concesiones, extendiendo a los derechos de uso y goce que otorgan. Este carácter patrimonial, sumado a su rentabilidad, convierte a las concesiones en activos valiosos para los privados, quienes obtienen importantes retornos económicos a partir de un bien nacional de uso público. Sin embargo, más allá del pago por el acceso —a través de la Patente Única de Acuicultura— y de la patente municipal como cualquier otra actividad comercial, no existe actualmente un tributo adicional que

permita al Estado capturar parte de las rentas generadas por el uso exclusivo de este bien común. Esto impide que se reconozca su valor real y se limita la capacidad pública de incidir sobre el modelo de expansión de esta industria.

Frente a esta situación, desde Fundación Terram consideramos urgente avanzar en el diseño de **instrumentos tributarios que reflejen el valor económico y ambiental del borde o franja costera. Esto implica, por una parte, establecer un precio que internalice la escasez relativa de este recurso —particularmente en zonas altamente concesionadas— y, por otra, implementar un impuesto a la renta del recurso (royalty) que permita capturar una fracción de las ganancias extraordinarias derivadas de su explotación. Asimismo, es necesario definir mecanismos que contemplen los costos de reposición o compensación ambiental**, como respuesta a los impactos que el cultivo intensivo de salmones genera sobre los ecosistemas costeros.

Estas propuestas no solo son razonables, sino necesarias si se considera que, al menos desde el 2012 las exportaciones de salmones y truchas se posicionan en el segundo lugar de los mayores productos exportados a nivel nacional en cuanto a valores, después de los productos mineros de cobre y hierro y observando a otros países como Noruega e Islas Feroe que ya han avanzado en establecer un régimen tributario especial para esta industria, más aún cuando no aplicarlo genera ineficiencia al reducir de manera artificial los costos para estas empresas, lo que a su vez genera incentivos para aumentar la producción (Ainzúa & Pinto, 2008) o la sobre producción como ya se ha registrado en algunas empresas (Bazán, 2022).

Ahora bien, cualquier avance hacia una mayor tributación debe considerar también los efectos que esto puede tener en el ámbito local. Si bien es justo exigir que la industria salmonera pague más impuestos en función del uso intensivo de bienes públicos y los impactos ambientales que genera, es igualmente necesario diseñar un sistema que evite que estos mayores aportes refuercen la dependencia fiscal de las comunas donde opera. La solución pasa por establecer mecanismos tributarios progresivos que operen de manera centralizada, que permitan aumentar la recaudación sin comprometer la autonomía local, redistribuyendo los recursos de forma equitativa y fortaleciendo las capacidades institucionales de los municipios. De lo contrario, el remedio puede agravar el problema que busca resolver.

Referencias

- Ainzúa, S., & Pinto, F. (2008). Instrumentos económicos para una actividad acuícola más eficiente y equitativa. In *Análisis de Política Pública (APP) N°44* (pp. 1–19). Fundación Terram. Disponible en: https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/app_-_analisis_de_politicas_publicas/APP-44-Instrumentos-economicos-para-una-actividad-acuicola-mas-eficiente-y-equitativa.pdf
- Bazán, M. (2022). Procedimientos sancionatorios por sobreproducción de centros de cultivo de salmones en áreas protegidas. In *Informe* (pp. 1–8). Fundación Terram. Disponible en: https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/Sobreproduccion-de-Salmones-en-Areas-Protegidas.pdf
- Friosur. (2025). *Flota y planta*. Disponible en: <https://www.friosur.cl/flota-y-planta/>
- Fundación Terram. (2019). *Antecedentes económicos de la industria salmonera en Chile* (pp. 1–12). Fundación Terram. https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/cartilla/Antecedentes-economicos-de-la-industria-salmonera-en-Chile.pdf
- INE. (2017). *Resultados Censo de Población y Vivienda 2017*. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: <http://resultados.censo2017.cl/>
- KPMG International. (2020). Taxation of aquaculture. In *Reporte* (pp. 1–27). KPMG. Disponible en: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/no/pdf/2020/02/KPMG-Taxation-of-Aquaculture-2020-a-country-overview.pdf>
- Paredes, C., & Martínez, I. (2020). *El régimen jurídico-ambiental de la Salmonicultura en Chile*. https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/cartilla/Cartilla-Regimen-Juridico-Ambiental-2020.pdf
- Salmonexpert. (2018, February 23). *Friosur prepara proyecto para reconstruir planta incendiada*. Nota de Prensa. <https://www.salmonexpert.cl/ayasn-chacabuco-friosur/friosur-prepara-proyecto-para-reconstruir-planta-incendiada/1270822>
- Salmonexpert. (2023, June 2). *Nuevas noticias sobre el impuesto al salmón*. Nota de Prensa. Disponible en: <https://www.salmonexpert.cl/impuesto-noruega/nuevas-noticias-sobre-el-impuesto-al-salmon/1527931>
- SERNAPESCA. (2022). *Listado de plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos*. Disponible en: http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/listado_de_plantas_autorizadas_salmonidos_v20220909.pdf
- SINIM. (2023). Evolución Presupuestaria. In *Reporte*. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Disponible en: <http://datos.sinim.gov.cl/>
- SUBPESCA. (2024). *Visualizador de Mapas*. Disponible en: <http://mapas.subpesca.cl/ideviewer/>
- Toledo, C. (2023). Empleo directo generado por la industria salmonera en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes (2005-2021). In *Reporte* (pp. 1–18). Fundación Terram. Disponible en:

Anexos

Anexo 1. Listado de Plantas Autorizadas para Faenar y/o Procesar Salmónidos

| N° | Planta | Región | Zona | Empresas de Cultivo |
|----|---------------------------------------|-----------|------------------------|---------------------------|
| 1 | Pesquera Friosur S.A. | Biobío | Coronel | Pesquera Friosur S.A. |
| 2 | Congelados Pacífico | Biobío | Talcahuano | Congelados Pacífico |
| 3 | Salmones Camanchaca S.A. | Biobío | Tomé | Camanchaca |
| 4 | Blumar S.A. | Biobío | San Vicente Talcahuano | Sin información |
| 5 | Camanchaca Pesca Sur | Biobío | Talcahuano | Camanchaca Pesca Sur |
| 6 | Congelados Blumar S.A. | Biobío | Talcahuano | Blumar S.A. |
| 7 | Pesquera del Mar Antártico | Los Lagos | Puerto Montt | Mar antartico |
| 8 | Agroindustrial Santa Cruz | Los Lagos | Puerto Montt | Agroindustrial Santa Cruz |
| 9 | Planta Fitz Roy | Los Lagos | Calbuco | Mainstream Chile |
| 10 | Aguas Claras | Los Lagos | Calbuco | Aguas Claras |
| 11 | Invertec | Los Lagos | Castro | Invertec |
| 12 | Salmones Cailín S.A. | Los Lagos | Quellón | AquaChile |
| 13 | AquaChile | Los Lagos | Puerto Montt | AquaChile |
| 14 | Salmones Aysén | Los Lagos | Puerto Montt | Salmones Aysén |
| 15 | Ludrimar Sociedad Jimenez y Gutierrez | Los Lagos | Puerto Montt | Pesquera Ludrimar Ltda |
| 16 | Los Fiordos | Los Lagos | Quellón | Pesquera Los Fiordos |
| 17 | Antarfood | Los Lagos | Chonchi | Aguas Claras |
| 18 | Salmones Pacific Star | Los Lagos | Quellón | Pesquera Pacific Star |
| 19 | Río Dulce | Los Lagos | Quellón | Río Dulce |
| 20 | Salmoproceso | Los Lagos | Chonchi | Salmoproceso S.A. |
| 21 | Sea Flavors S.A. | Los Lagos | Puerto Montt | Sea Flavors S.A. |

| | | | | |
|----|--|------------|---------------------|--|
| 22 | Yadrán Quellón | Los Lagos | Quellón | Yadrán |
| 23 | San José | Los Lagos | Calbuco | Camanchaca |
| 24 | Surprocesos | Los Lagos | Quellón | Surprocesos S.A. |
| 25 | Alimentos Bahía Chincui | Los Lagos | Puerto Montt | Productos del Mar Ventisqueros S.A. |
| 26 | Roxana | Los Lagos | Puerto Montt | Roxana |
| 27 | Salmones Antártica | Los Lagos | Chonchi | Salmones Antártica |
| 28 | Procesadora Hueñocoihue | Los Lagos | Chonchi | AquaChile |
| 29 | Granja Marina Tornagaleones | Los Lagos | Quellón | Granja Marina Tornagaleones |
| 30 | Caleta Bay | Los Lagos | Puerto Montt | Caleta Bay |
| 31 | Salmones Multiexport | Los Lagos | Puerto Montt | Salmones Multiexport |
| 32 | Caicaen | Los Lagos | Calbuco | Marine Harvest Chile |
| 33 | Chamiza | Los Lagos | Puerto Montt | Trusal |
| 34 | Planta Trapen | Los Lagos | Puerto Montt | Operada por ACME Chile SPA |
| 35 | Planta Abick | Los Lagos | Dalcahue | Abick S.A. |
| 36 | Abick | Los Lagos | Puerto Montt | Abick |
| 37 | Compu | Los Lagos | Quellón | Invermar |
| 38 | Marine Harvest Chile S.A. | Aysén | Puerto Chacabuco | Marine Harvest Chile S.A. |
| 39 | Marine Harvest Chile S.A. | Aysén | Pto. Chacabuco | Marine Harvest Chile S.A. |
| 40 | Planta Pesquera Torres del Paine S.A. | Magallanes | Punta Arenas | Cermaq Chile - Australis Mar |
| 41 | Pesquera Edén Ltda. | Magallanes | Puerto Natales | Acuimag |
| 42 | Nova Austral S.A. | Magallanes | Porvenir | Nova Austral |
| 43 | Bakkovar Chile S.A. | Magallanes | Porvenir | Sin información |
| 44 | ELDAP | Magallanes | Porvenir | Australis Mar |
| 45 | Pesquera Alvarez & Alvarez Ltda | Magallanes | Puerto Natales | Australis Mar |
| 46 | Chile Seafoods Comercial SpA | Magallanes | Punta Arenas | Australis Mar |
| 47 | Frigorífico Simunovic S.A. | Magallanes | Punta Arenas | Presta servicios a terceros |
| 48 | Quemchi | Los Lagos | Quemchi | Cermaq chile S.A. |
| 49 | Ilque | Los Lagos | Puerto Montt | Abick |

| | | | | |
|-----------|---|------------|--------------|--|
| 50 | Unicorns de Soc. Com. Low Triviño Ltda. | Magallanes | Punta Arenas | Cermaq Chile S.A. |
| 51 | Entrevientos S.A. | Magallanes | Punta Arenas | Multiexport/Bluriver |
| 52 | Soc. Pesquera Landes S.A. | Biobío | Talcahuano | Sin información |
| 53 | Cooke Aquaculture | Los Lagos | Puerto Montt | Cooke Aquaculture |
| 54 | Chinquo | Los Lagos | Puerto Montt | Caleta Bay |
| 55 | Trans Antartic | Los Lagos | Puerto Montt | PESQUERA TRANS ANTARTIC LIMITADA |
| 56 | Ancud | Los Lagos | Ancud | Salmones Aysén |
| 57 | Marlebu | Los Lagos | Puerto Montt | Sociedad Comercializadora de Productos del Mar Lebu Spa. |

Fuente: elaboración propia a partir de Listado de plantas autorizadas para faenar y/o procesar salmónidos de SERNAPESCA (2022).